

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 15 de Julio de 1947	Nº 148
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Vigésima Sesión de la Cámara de Dipu- tados	Pág. 1309
Vigésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados	1309
PODER EJECUTIVO	
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Bonificación	1311
Nombramientos	1311
SECCION JUDICIAL	
Remates	1312
Títulos Supletorios	1312
Marcas de Fábrica	1314
Terrenos Municipales	1316
Citación	1316

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Sesión de la Cámara de Dipu-
tados, en la reunión ordinaria de su octavo
período constitucional, celebrada en la
ciudad de Managua, D. N., a las diez
a.m., del día viernes nueve de Agosto de
mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del diputado Dr. Carlos A.
Bendaña, asistido de los Secretarios dipu-
tados Víctor Manuel Talavera y Daniel So-
marriba, primero y segundo respectiva-
mente.

Concurren además, los diputados siguien-
tes: Julián N. Guerrero C., Gabry Rivas,
Diego Manuel Chamorro, Fernando Delga-
dillo Cole, Leonte H. Alfaro, Simeón Rizo
Gadea, Enoc Aguado, Roberto González
Dubón, José Bárcenas Meneses, Juan Mo-
desto Zamora, Carlos Yrigoyen, Carlos Cha-
morro Ch., Juan B. Morales, Alcibiades
Pastora, Polidecto Correa, Abraham Martí-
nez, Diégo Manuel Sequeira, José Manuel
Sandino, José Domingo Bolaños y Humber-
to Sánchez B.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión.

2º.-Se lee y aprueba íntegramente el acta
de la sesión anterior.

3º.-Se aprueba en Segundo Debate el pro-
yecto mediante el cual se autoriza al señor
Rafael Carazo Arellano, para presentarse a
examen por suficiencia para optar el título
de Médico y Cirujano.

4º.-Se lee el dictamen de la Comisión que
estudió y acoge el contrato celebrado entre
el Gobierno de Nicaragua y el Capitán de
la Marina Mercante de los Estados Unidos
de América Guy Arthur Hayman, para es-
tablecer un servicio de vapores en los Lagos
de Nicaragua y Managua y entre los puer-
tos del Atlántico y del Pacífico de Nicara-
gua y los demás países de Centroamérica.

Tomado en consideración el dictamen, se
aprueba, así como el contrato en lo general.
A discusión en lo particular, se aprueban
íntegramente las catorce cláusulas de que
consta el contrato. Quedando así aprobado
en Primer Debate.

5º.-Se lee en Segundo Debate el proyecto
del diputado Pineda, declarando Monumen-
to Nacional Histórico el templo católico de
Guadalupe, en la ciudad de León, asignan-
do para este propósito la suma de Un Mil
Córdobas mensuales y organizando a la vez
una Junta de reconstrucción. A discusión
en lo general, se aprueba.

A discusión por artículos, son aprobados
íntegramente los cinco de que consta; que-
dando aprobado este proyecto en Segundo
Debate.

A moción del diputado Pastora se dispen-
san al anterior proyecto los demás trámites
reglamentarios, inclusive la aprobación del
acta en la parte conducente.

6º.-Se levanta la sesión y se cita para ce-
lebrar la próxima a las diez a.m., del Martes
veinte de los corrientes, señalando como
Orden del Día para esa sesión conocer en
Segundo Debate del contrato del señor Guy
Arthur Hayman, el proyecto de los dipu-
tados Largaespada, Aguado, Pasos Montiel y
otros para repatriar los restos del escritor
Pedro Ortiz; el Estado de Emergencia Eco-
nómica.

Carlos A. Bendaña
Presidente

Víctor Manuel Talavera,
Secretario

Daniel Somarriba,
Secretario.

Vigésima Primera Sesión de la Cámara de
Diputados en la reunión ordinaria del oc-
tavo período constitucional, celebrada en
la ciudad de Managua, D. N., a las once
de la mañana del día martes veinte de
Agosto de mil novecientos cuarenta y
seis.

Presidencia del diputado Bendaña, asisti-
do de los Secretarios, diputados Largaespa-
da y Talavera.

Concurren además, los diputados siguientes: Chamorro Ch., Pallais B., Morales, Sánchez B., Montenegro, Centeno, Sandino, Bárcenas Meneses, Rizo Gadea, Mayorga, Alfaro, Rodríguez, Martínez, Ramírez Zúñiga, Abaunza Espinosa, Altamirano Browne, Coronel Urtecho, Pineda, Yrigoyen, González, Correa, Delgadillo Cole, Buitrago, Aguado, Rivas, Sequeira, Zamora, Bolaños, Pasos Montiel y Cuadra Pasos.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión.

2º.-Se lee y aprueba integralmente el acta de la sesión anterior.

3º.-Se procede a elegir la nueva directiva de la Cámara, quedando ésta integrada por votación, de la manera siguiente:

Presidente, diputado Carlos A. Bendaña, Vice-Presidente, diputado Leonte H. Alfaro.

Primer Secretario, diputado Andrés Larraespada.

Segundo Secretario, diputado Víctor M. Talavera.

Primer Vice-Secretario, diputado Julio Centeno h.

Segundo Vice-Secretario, diputado J. Ramón Pineda.

4º.-Toma posesión la nueva directiva electa.

5º.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo por la cual se aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno y el Dr. Manuel Antonio Sánchez Vigil para la instalación de un laboratorio donde se prepararán productos biológicos.

Tomada en consideración la anterior iniciativa pasa a comisión.

6º.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo que tiende a condonar el pago de la correspondiente multa, a aquellos deudores al Fisco por concepto de Impuestos sobre el Capital, impuesto de Instrucción Pública y de Vialidad, que paguen dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha en que entre en vigor la presente.

Tomada en consideración la anterior iniciativa, pasa a comisión.

7º.-Igualmente se lee y pasa al estudio de la comisión que corresponde, la iniciativa del Poder Ejecutivo que reglamenta el manejo del 10% destinado a Sanidad, en las diferentes Municipalidades que lo producen.

8º.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo por medio de la cual introduce a la Cámara el texto aprobado por la Asamblea Nacional de Panamá en relación con el Tratado de Paz con Italia, texto que tomado en consideración pasa a comisión.

9º.-Se lee dictamen de la comisión que estudia y acoge el proyecto suscrito por los diputados Pasos Montiel, Coronel Urtecho, Aguado, Sequeira y Larraespada relativo a que se trasladen a Nicaragua, por cuenta del Estado, los restos de don Pedro Ortiz, sepultado en San José de Costa Rica.

A discusión el dictamen junto con el pro-

yecto en lo general, el diputado González vierte frases, tanto de reconocimiento a los méritos del ilustre desaparecido, como por motivo sentimental de haber sido colaborador e íntimo amigo de su padre.

En lo general se aprueban el dictamen y el proyecto; y discutido éste por artículos, se aprueban sin modificar los 5 de que consta, en primer debate.

10.-Se lee y pasa a comisión la iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$ 100.00 a la señorita Amelia Ortega Cortez en mérito a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto padre, el historiógrafo don Francisco Ortega Arancibia.

11.-El diputado Altamirano Browne pide se someta a discusión la ley sobre el estado de Emergencia Económica; y el diputado Presidente explica, que por el deseo unánime de llegar a la más adecuada solución de los problemas que se derivan de esa ley, está en estudio un contraproyecto, el cual se discutirá en la sesión del día de mañana.

12.-Se lee y pasa a comisión iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$ 40.00 al Sr. José María Gutiérrez, en reconocimiento a importantes servicios prestados al magisterio nacional.

13.-El diputado Ramón Pineda presenta un proyecto de ley que tiende a modificar el Decreto Legislativo N° 325 que asigna mensualmente la cantidad de C\$ 1.000.00 a la iglesia de San Juan Bautista en la ciudad de León, a fin de que el 50% de esa asignación se destine al Seminario de San Ramón, para su mejoramiento.

Tomado en consideración el anterior proyecto, pasa a comisión.

14.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de . . . C\$ 50.00 a la señora Francisca Icabalzeta v. de Cajina en reconocimiento a los servicios prestados a la patria por su esposo don Eudoro Cajina.

Se toma en consideración la anterior iniciativa y pasa a comisión.

15.-Igualmente se lee y pasa a comisión una iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$ 50.00 a la señora Isolina R. de Santamaría.

16.-Se lee y pasa a comisión la iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$ 50.00 a la señora Juana v. de Cajina, esposa del competente profesor don José León Cajina, ya fallecido.

17.-Igualmente se lee y pasa a comisión; iniciativa del Poder Ejecutivo asignando pensión mensual vitalicia de C\$ 30.00 a la señora Hernández v. de López, en mérito a los servicios prestados a la patria por su difunto esposo don Abraham López López.

18.-Se leen iniciativas del Poder Ejecutivo que otorgan pensiones mensuales de carácter vitalicio a las siguientes personas:

De C\$ 50.00; a los señores Juan B. Salazar, Mariano Santamaría y Guillermo Esquivel. De C\$ 35.00, a las señoras María Mena y Adilia M. Guerrero, en mérito a los

servicios que prestaron a la patria sus padres, Teniente Salvador Mena y Exequiel Guerrero respectivamente.

Pensiones de C\$ 30.00, a los señores José Angel Ruiz e Isidoro López Rojas.

Pensiones de C\$ 25.00, a las señoras Luisa Leiva, Juliana López, Ceferina Ramírez y Celia Olivas, por servicios que han prestado a la patria.

Pensiones de C\$ 20.00, a los señores Francisco Balmaceda, Ramón Santana Morales y a las señoras Paula Jarquín Galeano v. de Pozo y Nieves Roa v. de Díaz, por muerte de sus hijos Roberto y Flerencio Pozo y de su esposo el Capitán José León Díaz, respectivamente, al servicio de la Nación.

Pensiones de C\$ 18.00, a los señores Salvador Domínguez, Antonio Ascencio, Manuel Armas, Ramón Moncada, Abraham López, Maximiliano Marquez A., Agustín S. Solís, Pedro Alemán López y Miguel Fletes.

Tomadas en consideración las anteriores iniciativas, pasan al estudio de la comisión que corresponde.

19--Suspendida la sesión para intercambiar ideas acerca de la prórroga del Estado de Emergencia Económica, el Presidente de la Cámara, en presencia de la falta de quorum legal, cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, discutir la ley sobre el Estado de Emergencia Económica.

20--Se levanta la sesión.

Carlos A. Bendaña,
Presidente.

Andrés Largaespada,
Srio.

Víctor Manuel Talavera,
Srio.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 58

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en varias ocasiones se ha presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Sr. Manuel A. Lacayo, Ex-Administrador de Rentas del Departamento de León, exponiendo que el Tribunal de Cuentas le ha formulado varios reparos en su contra, consistentes en faltas de varios litros de alcohol puro y del desnaturalizado, vales en su contra, deducciones que no verificó en órdenes de pago por adelantos concedidos y faltas de reintegros.

Que habiendo explicado el señor Lacayo que las faltas de alcoholes fueron ocasionadas por sustracciones que verificaron dos empleados de la Oficina mencionada sin que se percatara de ello el Administrador, lo que consta al Ministerio de Hacienda por las investigaciones que se siguieron; que el cargo de (C\$ 1,500.00), por no haber exigido

los reembolsos a los señores J. J. Palma, Ex-Tesorero del Patronato Escolar de Nagarote (C\$ 1,000.00) y del Pbro. Teodoro Guevara Lindo (C\$ 500.00) está reducido a (C\$ 1,000.00), pues los (C\$ 500.00) fueron reembolsados en Boleta Única Nº 236966 — E. D. Nº 61 del 5/4/46, según lo informa el Tribunal de Cuentas; que la falta de reintegros fué ocasionada por el mismo descuido de los empleados subalternos, y en cuanto a los vales en su contra quedan compensados con varios trabajos especiales que llevó a efecto el señor Lacayo en las investigaciones del caso, por lo que, como un acto de justicia y con apoyo en la Ley de bonificaciones del 15 de Febrero de 1922,

Resuelve:

19--Bonificar al señor Manuel A. Lacayo, quien desempeñó el cargo de Administrador de Rentas del Departamento de León del 1º de Enero al 7 de Marzo de 1945, los reparos que le formuló el Tribunal de Cuentas así:

Nº 20	Por falta de 524 litros de alcohol puro y 55 del desnaturalizado por valor de	C\$ 3,750.50
Nº 25	Por valor a su cargo	489.08
Nº 26	Por falta de reintegros	30.00
Nº 1	Adicional por no haber hecho efectivo el reembolso de C\$ 1,000.00, al Tesorero del Patronato Escolar de Nagarote, don J. J. Palma	1,000.00
	Total	C\$ 5,269.58

Cinco mil doscientos sesenta y nueve córdobas y cincuenta y ocho centavos.

20--Queda obligado el Administrador de Rentas de León en actual servicio o cualquier otro que le suceda, a exigir, siempre que se presente la oportunidad, el reembolso, de los C\$ 1,000.00 que es en deber el Patronato Escolar de Nagarote.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 4 de Junio de 1947.--LACAYO SACASA.--El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 497

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Nicolás Ubago, Colector de Teléfonos de Granada. El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará como honorarios el 10% sobre dicha colecta.

Comuníquese.--Casa Presidencial, Managua, D. N., 10 de Junio de 1947.--BENJAMIN LACAYO SACASA.--El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 528

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos, en la Administración de Rentas de León, a partir del primero de Julio entrante así:

A la Srita. Mercedes Alonso, Mecnógrafa de la Oficina, en lugar de la Sra. Bertilda Padilla, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Y al Sr. Abraham Migueleña, Portero y Medidor en lugar del Sr. Concepción Dávila Q.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo que les asigne el Pre supuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1797

A las once de la mañana del Jueves veinticuatro del corriente mes, en virtud de expropiación decretada por el Fisco de Nicaragua contra la sociedad Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, subastaránse en el mejor postor, en local este Juzgado, las siguientes Marcas de Fábrica y Nombres Comerciales: Nº 2935, Arcanol; Nº 2928, Arthigon; Nº 2921, Atophan; Nº 2927, Atophanyl; Nº 2926, Cytotropina; Nº 2936, Medinal; Nº 2917, Neotropina; Nº 1863, Neutralon; Nº 1881, Progynon; Nº 1880, Representación de un Angulo; Nº 1870, Selectan; Nº 1849, Sintalina; Nº 1342, Schering (Dibujo); Nº 1476, Schering (Nombre); Nº 2918, Schering-Kahlbaum; Nº 1867, Solganol; Nº 2916, Uroselectan; Nº 2933, Urotropina; Nº 2937, Veramon; Nº 1868, Vasano.

Precio global de las marcas y nombres comerciales: Un mil quinientos córdobas.

Precio de cada uno: setenta y cinco córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Selva, Secretario.

1508 3 3

Nº 1802

Once mañana dieciocho Julio corriente, rematarse mejor postor finca rústica cien manzanas terreno ejidal, este Departamento, con caña, chaguíte y potreros, trapiche, paila, cuarenta animales asta y casco. Límite: Oriente, Juan Evangelista Flores; Poniente, sucesores Marcelo Martínez; Norte, Orontes Lacayo Fiallos y Natalia Rocha; Sur, Orontes Lacayo Fiallos y Juan Evangelista Flores.

Remate en este Juzgado.

Base: seis mil córdobas.

En ejecución Vicente Zamora Araica contra Marcial Erasmo Solís.

Oyense posturas legales.

Juzgado Primerº de lo Civil del Distrito. Managua, nueve de Julio de mil novecientos cuarenti siete.—A. Selva, Srio.

1511 3 3

Nº 1810

Once mañana veintidós corriente mes, local este Juzgado, venderse pública subasta, siguientes propiedades:—Finca agrícola y café "San José Ocotál", ubicada comarca Ocotál, lindante: Oriente, predio Tomás y Jacinto Salgado; Occidente, Tomás García y Santos Biverde; Norte, Juan Salgado; Sur, Deogracias Vilchez; incluyendo dos caballerías tres cuartos en mismo sitio, lindante: Oriente, San Nicolás; Poniente, San Juan de la Cruz de Piedra; Norte, San Juan de Salala; Sur, Regadillo; contiene

treinta mil árboles café cosecheros, 4 casas, 60 manzanas potreros, 9 cañal. Finca Santa Fé, en mismo sitio, 150 manzanas extensión, lindante: Oriente, Felipe Murillo, Bunaventura Martínez, Balvino Artola, Germán Sequeira; Poniente, José Angel Bucardo y herederos Juan Reyes; Norte, Germán Sequeira, Luis García; Sur, Agustín Reyes, Sebastián Bucardo y herederos Juan Reyes, contiene una casa, potreros, café Finca El Martirio, 90 manzanas extensión, lindante: Oriente, monte iruculto; Occidente, sucesión Luis García; Norte, Máximo Flores; Sur, Germán Sequeira; comprendiendo un octavo caballería sitio Buena Vista y derechos tierra finca Buenos Aires. Cincuentitres caballerías tierra, medida moderna, sitio San Francisco de Ocotál. Lindante: Oriente, Santa Rosa de Apaguaji y Santa Cruz; Poniente, San Juan de la Cruz de Piedra; Norte, San Juan de Salala; Sur, Regadillo.

Existen mejoras: doce manzanas café y huertas.

Propiedades ubicadas jurisdicción Sauce.

Valoradas conjuntamente quince mil córdobas.

Véndense ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Germán Sequeira hijo.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, siete de Julio de mil novecientos cuarentisiete. Once mañana.—José J. Aráuz, Srio.

1514 3 2

Nº 1812

Tres tarde veinte Julio próximo, este local, rematarse: rústica en Catarina, este Departamento. Limitada: Oriente, Eduardo Carballo y otros; Poniente, Carlos Guerrero y otro; Norte, Bismark Alvarado; Sur, Concepción Nicaragua; de cuatro manzanas: urbana en Catarina. Limitada: Oriente, Apolonia Carballo; Poniente, José Cruz Carballo y otro; Norte, calle enmedio, Ignacia Vásquez y otro; Sur, Lorenzo Cajina.

Valen doscientos córdobas.

Ejecución de Bismark Alvarado a sucesión de Mercedes Carballo de Cajina.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinte Junio, mil novecientos cuarentisiete.—A. Bermúdez A., Juez Local.

1518 3 1

Nº 1813

Tres tarde veinticinco mes corriente, base cien córdobas, ejecución José Antonio Morales contra Josefina Bendaña de Matus, subastaráse en este Juzgado finca rústica doce manzanas, sin cultivos, lugar llamado Ojoche de Agua Limitada: Oriente, José Antonio Morales; Poniente, Fernando Velásquez; Norte, camino; Sur, río Bojorge.

Oyáanse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, siete Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Alejandro A. Barrera.—C. A. Zapata, Srio.

1535 3 1

Nº 1833

Once de la mañana, veintidós del corriente, venderse al martillo, local este Juzgado, camión "Internacional", con motor Ford V-8, cien caballos fuerza, tres toneladas, color rojo y accesorios, con seis yantas usadas, con carpa de lona, por ejecución Pastor Sequeira Cruz, contra Alfredo Castillo Pineda por tres mil doscientos córdobas de principal, intereses, legales y costas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, Julio diez de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Selva, Srio.

1537 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1189

Manuel González Real, solicita título supletorio, lote terreno comarca Valle Viejo, jurisdicción Chi-

chigalpa, limitado: Oriente, Sucesión Alejo Fletes; Occidente, Manuel González y Juan Rafael Miranda; Norte, Benito Montalván; Sur, Teófilo Munguía. Quien tenga inte és opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, seis Mayo mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre, Srío. 996 3 2

Nº 1202

Juan Casco M. solicita título supletorio tres predios rústicos sitio Limay Chiquito, esta jurisdicción. Lindante: A—Oriente, predio Tomás González, casa Luis Martínez; Occidente, Sucesión Tomás Lovo; Norte, Tomás González; Sur, camino real. B Oriente, río Rosario y Calera; Occidente, Solar y casa Estevana Benavides; Norte, Camino real, casa Luis Martínez; Sur río calera. C—Oriente, sucesión Felipe Bustillo, mediando río Rosario; Occidente, Luis Olivera; Norte, sucesión Felipe Bustillo; Sur, monte inculto.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil.—Pueblo Nuevo, cinco de Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío. 1019 3 2

Nº 1203

José Dolores Hurtado solicita título supletorio tres propiedades, dos rústicas esta jurisdicción y una urbana. Lindante: A—Oriente, propiedad Isabel Irias; Occidente, predio Telésfora Vanegas; Norte, Pbro. José María Montes, Sur, Río Grande esta población. Aquí casa de habitación. B—Oriente, Pbro. José María Montes y Alfonso Ruiz; Occidente, valle Río Grande, sitio abierto municipal; Sur, predio del que habla, mediando camino. C—Oriente, casa Norberta Vanegas, mediando calle; Occidente, casa y solar Melchor Ramos; Norte, solar y casa Juan Pérez, Epifanía Montalván; Sur, Modesta Tercero, mediando calle.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil, Pueblo Nuevo, siete Mayo mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío 1020 3 2

Nº 1204

María Díaz, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, lindante: Oriente, casa y solar Victoriano González; Occidente, casa Bruno Orozco, mediando calle; Norte, casa Alfonso Lovo; y Sur, casa Antonia Acuña, mediando calle.

Valor dos doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado Local, Pueblo Nuevo, seis Mayo mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío. 1021 3 2

Nº 1214

Nicolasa Ortiz, del domicilio Alta Gracia, solicita título supletorio, dos propiedades, situadas en "Tilgüe" esta jurisdicción, siendo las siguientes: (a)—Una finca rústica, tres manzanas y media capacidad, cultivada chagüite; con una lienza maderá negra, pertenece a la solicitante, la cual corre, de los rumbos Norte y Poniente, limitada: Oriente, Francisco Guillén, camino en medio; Poniente, Josefa Cruz y Alvaro Sánchez; Norte, Alvaro Sánchez; Sur, Josefa Cruz y Rosa Lorio. Comprada Herminia viuda de Flores. Vale ciento cincuenta córdobas y (b)—Otra rústica, una manzana capacidad, con cultivos de chagüites y monte en rastrojo. Limitada: Oriente, Josefa Cruz; Poniente, Lino Obregón; Norte, Josefa Dolores viuda de Flores; Sur, Josefa Cruz, camino en medio. Comprada Manuela González. Vale cincuenta córdobas.

Que los expresados inmuebles, no tienen nombre, número, ni gravamen.

Con posesión hace más de diez y siete años.

Quien créase tener derecho, opóngase legalmente término ley.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintinueve Abril, mil novecientos cuarenta y siete—Fernando Mena, Juez Local Civil. Ante mí, Gabriel Mejía, Secretario.

Es conforme. Alta Gracia, seis de Mayo, mil novecientos cuarenta y siete. Las dos de la tarde. Conste:—Gabriel Mejía, Secretario del juzgado. 1041 3 2

Nº 1216

Arturo Zapata pide título supletorio predio urbano situado Corinto lindante: Norte, Juan Moreno; Sur, Guadalupe Martínez; Oriente, C. Hinckel; Occidente, Pedro González.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito.—Chinandega, ocho Mayo mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre, Srío 1041 3 2

Nº 1234

Pedro León solicita título supletorio lote terreno propio cinco manzanas un quinto ubicado Co. Narca Mojón Chacraseca esta jurisdicción, lindante: Norte, Francisco Cárcamo; Sur, herederos Maclovía viuda de Quintana; Oriente, Amatitán; Occidente, Terencio Meléndez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Mayo mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1050 3 2

Nº 1315

Marcelino Montealto, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, presentóse este despacho solicitando título supletorio terreno urbano esta villa, con casa de habitación, forro tablas, estos linderos y dimensiones: Oriente, 40 varas predio solicitante; Poniente, 90 varas Teodora Camacho y sucesión Luis Mojica; Norte, calle pública 57 varas; Sur, calle pública 86 varas.

No tiene nombre, número, ni gravamen.

Se estima cien córdobas.

Húbola compra Ana Antonia Mendoza.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Buenos Aires, catorce Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Daniel Bejarano.—F Flores M., Srío. 1888 3 2

Nº 1343

Señora Luisa Angela Mairena de Cardoza solicita este Juzgado Distrito, título supletorio siguientes propiedades:

Una casa y solar, ubicados villa La Trinidad; siendo solar veintiséis varas frente por treinta fondo; y la casa ocho varas largo por seis de ancho, con dos caldizos, sin piso. Lindante: Oriente, solar y casa Venancio Cardoza Martínez; Occidente, Isaura Gallo; Norte, Leonardo Baldizón; y Sur, solar y casa José García, mediando calle; y

Una finca rústica, situada lugar "Las Animas", jurisdicción dicha villa, como de cuarenta manzanas terreno, acotada con cercos alambre púas en parte y resto de piedras y naturales, dedicada cultivo cereales y potreros, actualmente en rastrojales. Lindante: Oriente, casa y solar Benicio y José Martínez; Sur, predio Concepción Corea; Occidente, Eligio Moreno, río en medio; y Norte, propiedades José, Benicio y Arcadio Martínez.

Quien crea tener mejor derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estell, nueve mañana, diez y nueve Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—E. Yilescas—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme. Estell, diez y nueve Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1110 3 2

Nº 1160

Ester Espinoza solicita título supletorio propiedad y casa pasaje Simón, esta jurisdicción. Lindante—

El predio: Oriente, Las Pérez, Salvadora González; Occidente, Zenón y Josefa González; Norte, casa Pilar González y solicitante; Sur, Zenón González. La casa: Oriente, casa Dolores Benavides; Occidente, Pilar González; Norte, casa Zenón González; Sur, predio la solicitante.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, uno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srlo. 975 3 2

Nº 1077

Trinidad Urrutia solicita título supletorio siguientes predios: finca cuarenta manzanas. Limitada: Oriente, Sur, monte inculto; Occidente, sucesión Lucas Urrutia; Norte, carretera; lote diez manzanas. Limitado: Oriente, Norte, camino real; Occidente, monte inculto; Sur, Baldelomero Hildalg; lote diez manzanas. Limitado: Oriente, camino real; Occidente, Timoteo Vallejos; Norte, Lino Padilla; Sur, monte inculto. Derecho un cuarto caballería. Todo ubicado sitio Santa Ana, jurisdicción Jiracal. Lindante: Oriente, San Juan Terranova; Occidente, Pichardos; Norte, Sa'gados; Sur, Santa Cruz. Casa y solar villa Jiracal. Limitados: Oriente, río; Poniente, mediando calle, Timoteo Vallejos; Norte, Eleuterio Vallejos; Sur, mediando calle, Antonio Corrales.

Quien pretenda derechos, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Abril, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio E., Srlo. 901 3 3

Nº 1079

María Paniagua de Rocha solicita título supletorio, finca rústica situada en Monte Redondo, esta jurisdicción, tiene cercas de alambre de púas, límites Oriente y Sur, con linderos y dimensiones siguientes: Oriente, tiene ciento treinta varas, linda con terreno testamentaria de los Malteses; Poniente, ciento treinta varas y linda con propiedad de Pedro Monjarrez y la de Nicolás Marengo; Norte, con ciento noventa y cuatro varas y linda con propiedad de Ismael Rocha y Sur, con doscientas varas, linda con propiedad de Marcos Morales, cultivada zateca jaragua y huerta de agricultura.

Vale ciento ochenta córdobas y la hubo por compra a Marcos Morales.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Belén, once de Abril de mil novecientos cuarentisiete. Las tres de la tarde.—J. Franco. Quintanilla, Secretario Especial. 903 3 3

Nº 1093

Ana Salas solicita título supletorio urbana esta ciudad, cantón Cuatro Esquinas, con estos linderos: Oriente, Camila López Cano; Poniente, Salomón Arévalo; Norte, Petronila Pasenas, calle; y Sur, Mariana López.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—V. Velásquez, Srlo. 894 3 3

Nº 1123

La señora Recalina Zavala H., este domicilio, presentóse despacho, solicitando título supletorio de una casa y solar, siete varas largo, seis ancho, parada sobre borcones, forrada con tablas una parte, techo tejas, corredor correspondiente dos varas y media ancho, enclavada en solar treintitrés varas una tercia frente, cincuenta fondo, con estos linderos: Oriente, casa Delfina Pérez, calle en medio; Occidente, solar y casa Francisco Illescas; Norte, casa y solar Marcial Betanco; Sur, casa y solar Jacobo Pino.

Estimada doscientos córdobas.

El que créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado. Limay, veintiséis Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón González M.—A. Irias, Srlo.

Corforme. Limay, veintisiete Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Enmendado—s—Vale.—Testado—t—no vale.—A. Irias, Srlo. 945 3 3

Nº 1156

Nicasio y Prudencio García solicitan título supletorio finca rústica ubicada valle Santa Rosa, jurisdicción esta ciudad, extensión aproximada doce manzanas, habiendo dentro casas habitación de Nicasio, sementeras y zacatera. Llámase La Unión. Linda: Oriente, terreno Prudencio García; Occidente, propiedad Santos Lu:lo López; Norte, propiedad y casa Julián Hernández; Sur, trabajo Nicasio García.

Quien créase derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Gilb. Caldera Raudes.—S. Hernández, Srlo. 979 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 1550

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

PABENA--PABLUM

para: Preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1288 3 3

Nº 1553

David de Mas Bernal, de Barcelona, España, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Búcaro-Diamante Negro-Virreina

para: Productos de perfumería, de tocador, belleza e higiene de toda clase y dentífricos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1291 3 3

Nº 1552

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Acterol-Admentum

para: Un alimento especialmente preparado para uso del ser humano.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1290 3 3

Nº 1558

The Carter's Ink Company, de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais,

de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CARTER'S

para: Tintas y fluidos para escribir de todas clases; almohadillas para sellos, cintas entintadas (para máquinas de escribir, de sumar y para otras máquinas de escribir, de acordonar monedas y de indicar); papel carbón; erradicadores de tinta, juegos para escribir (tinteros con pluma o lápices en mangos o asideros) y artículos similares; y pastas, muclagos y cementos adhesivos; sellos engomados y encolados y papel encolado y engomado, plumas fuentes, lápices mecánicos de todas clases, y tinteros.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1296 3 3

Nº 1551

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Nutramigen--Olac

para: Preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1289 3 3

Nº 1431

Salvador Giacoman, mayor de edad, casado, doctor en farmacia y del domicilio de Chichigalpa, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica:

Cafenaspirina

protege productos farmacéuticos y especialmente un analgésico.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1182 3 3

Nº 1635

David Kahn, Inc., del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PACEMAKER

para proteger y distinguir: "Plumas fuentes, lápices mecánicos, lápices, juegos de pluma y lápiz, plumillas, ceba, borradores para lápices, tinta, instrumentos para escribir con punta de bola, para toda parte de lápices y toda parte de plumas, y para toda parte de plumas, y para toda parte de plumas fuentes, y para toda parte de instrumentos para escribir con punta de bola".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1367 3 3

Nº 1636

David Kahn, Inc., del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados

Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

WEAREVER

para proteger y distinguir: "Plumas fuentes, lápices mecánicos, lápices, juegos de pluma y lápiz, plumillas, ceba, borradores para lápices, tinta, instrumentos para escribir con punta de bola, para toda parte de lápices y toda parte de plumas, y para toda parte de plumas fuentes, y para toda parte de instrumentos para escribir con punta de bola".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1365 3 3

Nº 1637

Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera, (Cádiz), España, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Vino de la Raza

para proteger y distinguir: Vinos.

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1366 3 3

Nº 1646

Pierce's Proprietaries, Inc., de Buffalo, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Favorem

para proteger y distinguir: "Preparaciones con propiedades diuréticas, laxantes, tónicas y sedativas, e indicadas en y para el tratamiento de la clorosis, estreñimiento, desórdenes funcionales e irregulares de las menses, y para todos aquellos desórdenes físicos y condiciones patológicas en o para cuyo tratamiento sea necesario o aconsejable administrar y usar catárticos, diuréticos, laxantes, purgantes, tónicos sistémicos, y tónicos y sedativos uterinos".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1368 3 3

Nº 1647

Williams & Williams Limited, de Chester, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ALUMINEX

para proteger y distinguir: "Barras de metal especial para fijar vidrios en ventanas, veñanas y accesorios para ventanas, todos hechos de aleaciones metálicas en que predomina el aluminio".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

1369 3 3

Nº 1560

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Cheracol-Solulexin

para: Preparaciones para el tratamiento de resfriados, catarrros, toses y otras afecciones bronquiales y pulmonares; preparación medicinal para el tratamiento de deficiencias de vitaminas y desórdenes nutritivos; preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1298 3 3

Nº 1564

William McKinley Baird, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ICEBERG

para: Armarios refrigerados comunales, o sea, refrigeradores comunales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1302 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1593

Manuel S. Pérez, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote terreno nacional, de cincuenta hectáreas, ubicado en el punto «El Fósforo», de la jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, Sur y Este, montaña inculta y Oeste, denunciado de Antonio Solís Chévez.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Juigalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario.

1321 3 3

Nº 1594

Olayo Eios, mayor de edad, casado, agricultor y nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote de terreno nacional, de cincuenta hectáreas,

ubicado en la jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, Sur y Este, montaña inculta y Oeste, denunciado de Antonio Solís Chévez.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Juigalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario.

1320 3 3

Nº 1601

Salvador Vásquez Rivas, mayor de edad, casado zapatero y agricultor, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en el punto «El Fósforo», limitado: Norte, Sur y Este, montaña inculta y Oeste, terreno denunciado por Adolfo Rivas. Jurisdicción de Villa Somoza.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Juigalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario.

1313 3 3

Nº 1191

Hilario Plata, solicita donación solar esquinero este pueblo, edificar casa, siguientes linderos: Norte, casa Juan Zabulón López, calle enmedio; Sur, un charco, aguas temporales; Oriente, solar Juan Rito Orozco, calle enmedio; Poniente, solar Román López, calle enmedio.

El que pretenda derecho preséntese deducirlo término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, Chontales, 30 de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—Pablo Miranda M., Srlo.

991 3 2

CITACION

Nº 1798

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera y Cafetalera «El Polvón», para la Junta General Ordinaria, que de conformidad con los Estatutos, se verificará el día treinta y uno del corriente a las diez a.m., en el local de la oficina, situada en la casa comercial de don Julio Cardenal, en la 1ª calle Norte, frente al costado Sur del «Teatro González», en Granada.

Granada, Julio 9 de 1947.—Gabriel Pasos Wolf, Secretario.

3 1